

DECRETO 318/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la realización por concierto directo de las obras del «Proyecto de estaciones, señalizaciones, accesos y obras complementarias de la desviación del ferrocarril Ponferrada-Villablino, Embalse de Bárcena (León)».

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de estaciones, señalizaciones, accesos y obras complementarias de la desviación del ferrocarril Ponferrada-Villablino-Embalse de Bárcena (León)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cinco millones quinientas ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de estaciones, señalizaciones, accesos y obras complementarias de la desviación del ferrocarril Ponferrada-Villablino-Embalse de Bárcena (León)», por concierto directo, por su presupuesto de ciento cinco millones quinientas ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesetas cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 317/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de riego, por elevación, en el trozo cuarto del canal de Toro y Zamora».

Por Orden ministerial de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de riego por elevación, en el trozo cuarto del canal de Toro y Zamora», por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones quinientas veintitún mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de riego por elevación en el trozo cuarto del canal de Toro y Zamora, por concierto directo, por su presupuesto de seis millones quinientas veintitún mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 318/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precio de la defensa de Arriondas contra las avenidas del río Sella, Ayuntamiento de Parres (Oviedo)».

Por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del «Proyecto de defensa de Arriondas contra las avenidas del río Sella, Ayuntamiento de Parres (Oviedo)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos dos pesetas veinte céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de defensa de Arriondas contra las avenidas del río Sella, Ayuntamiento de Parres (Oviedo)», por su presupuesto de contrata de cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos dos pesetas veinte céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones trescientas noventa y cinco mil ciento cincuenta y una pesetas noventa y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 319/1963, de 14 de febrero, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de saneamiento de la población de Molina del Segura (Murcia)».

Por Orden ministerial de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el «Proyecto de saneamiento de la población de Molina de Segura (Murcia)», por su presupuesto de contrata de diez millones quinientas noventa y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de la población de Molina de Segura (Murcia), por su presupuesto de diez millones quinientas noventa y ocho mil quinientas noventa y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones doscientas noventa y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ